Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR N° 512 /13

Asunción, 11 de diciembre de 2.013

QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 032/13.

VISTO.

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 6 de diciembre de 2.013, constituido por PR Nº 261/13 de fecha 10 de octubre de 2.013; el Memorándum UOC N° 373/2013 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 10 de diciembre de 2.013; y,

CONSIDERANDO.

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de noviembre de 2.013, presentaron ofertas las firmas **SOFTSHOP S.A., DATA LAB S.A. e INFOCENTER S.A.;**

Que sobre la base de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 032/13 "ADQUISICION DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO PARA PETROPAR", CON ID Nº 263.213,** a favor de la empresa **SOFTSHOP S.A.,** por un monto total de **G. 180.250.000 (Guaraníes ciento ochenta millones doscientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);**

Que la Unidad Operativa de Contratación, por medio del Memorándum UOC N° 373/2013, de 10 de diciembre de 2.013, acompaña la recomendación del Comité de Evaluación;

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Número de Orden 263.213/2013;

Que la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1209/2013, de fecha 11 de diciembre de 2.013, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución respectiva; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR),

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 032/13 "ADQUISICION DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO PARA PETROPAR", CON ID Nº 263.213,** a favor de la empresa **SOFTSHOP S.A.,** por un monto total de **G. 180.250.000 (Guaraníes ciento ochenta millones doscientos cincuenta mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

PEDRO A. BAZAN
Secretario General

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 512 /13

Asunción, 11 de diciembre de 2.013

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato al Departamento de Informática y Telecomunicaciones, dependiente del Gabinete de Planificación y Desarrollo Corporativo de PETROPAR.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5°.- Imputar la erogación al Subgrupo Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de computación".

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO: **FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS**
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA LA UOC

Es fotocopia del original que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. [illegible]
Secretario General